

Barranquilla, julio 17 de 2026

Señores:

FIDUPREVISORA S.A

Barranquilla-Atlántico

Ref: **CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016-RENTAS DE TRABAJO.**

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, **MARIA ANGELICA AHUMADA FIGUEROA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.230.323 expedida en Galapa – Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del párrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Para efecto de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingreso por honorarios y por compensación por servicios personales **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”**

(Parágrafo 2 art 383 E.T).

SI () NO (X)

De la misma manera en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,


MARIA ANGÉLICA AHUMADA FIGUEROA
C.C: 1.047.230.323 de Galapa-Atlántico
Celular 3166289485
mariahumadaf@gmail.com

Barranquilla, julio 17 de 2026

Señores:

FIDUPREVISORA S.A

Barranquilla-Atlántico

Ref: CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, **MARIA ANGELICA AHUMADA FIGUEROA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.230.323 expedida en Galapa - Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”**.

(Parágrafo 2 art. 383 E.T.)

SI () NO (X)

Por lo anterior, solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E, T Tributario.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. (Adjuntar certificación año 2021, emitido por la respectiva entidad financiera)	NO APLICA	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. (Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).	NO APLICA	
3) Pagos por Medicina Prepagada o Seguros de Salud señalados en los literales y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.	NO APLICA	
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.	NO APLICA	
Artículo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de Trabajo.	APLICA	X

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	APLICA	X
Artículo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientos cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se deduzca del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.	APLICA	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años y dependan económicamente del contribuyente.	APLICA	X
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	


MARIA ANGELICA AHUMADA FIGUEROA
 C.C: 1.047.230.323 de Galapa-Atlántico
 Celular 3166289485
mariahumadaf@gmail.com



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

62403365

NUIP	1048093785
Datos de la oficina de registro - Clase de oficina	
Registraduría ☐	Notaría ☒
Número ☐	Consulado ☐
Corregimiento ☐	Inspección de Policía ☐
Código	C 2
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía	
COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA NOTARIA 3 BARRANQUILLA	
Datos del Inscrito	
Primer Apellido	Segundo Apellido
VIZCAINO	AHUMADA
Nombre(s)	
JESÚS MANUEL	
Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)
Año 2022 Mes OCT Día 03	MASCULINO
Grupo sanguíneo	Factor RH
A	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)	
COLOMBIA - ATLANTICO - PUERTO COLOMBIA	
Tipo de documento antecedente o Declaración de Integridad	
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	
Número certificado de nacido vivo	
22109310122979	
Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas de mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del Inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
AHUMADA FIGUEROA MARIA ANGELICA	
Documento de identificación (Clase y número)	
CC No. 1047230323	
Nacionalidad	
COLOMBIA	
Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas de mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del Inscrito)	
Apellidos y nombres completos	
VIZCAINO MONTENEGRO FEDERMAN JOSE	
Documento de identificación (Clase y número)	
CC No. 72431995	
Nacionalidad	
COLOMBIA	
Datos del declarante	
Apellidos y nombres completos	
VIZCAINO MONTENEGRO FEDERMAN JOSE	
Documento de identificación (Clase y número)	
CC No. 72431995	
Firma	
Datos primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	
Datos segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	
Firma	
Fecha de inscripción	
Año 2022 Mes OCT Día 11	Nombre y firma del funcionario que autoriza
BETSY PATRICIA DIAZ NIÑO	
Nombre y firma	
Reconocimiento paterno	
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento	
Firma	
Nombre y firma	
ESPACIO PARA NOTAS	
OTRO: SE EXTIENDE CONFORME AL ARTICULO 118 LEY 1395 DE 2010; 11/10/2022	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIAL

El suscrito Notario Tercero de Barranquilla certifica que este registro es fiel copia del original de serial 62403365 de esta notaría. Expedido para acreditar parentesco. Barranquilla: 29/12/2022.

Artículo 2º DEC 2189-93

Betsy Patricia Díaz Niño
Notaria Encargada

BETSY PATRICIA DIAZ NIÑO
Notario Tercero (E) del Círculo de Barranquilla

